

316

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-132
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE TERMINACION SUPERVISION PARA LIGAS DEPORTIVAS	Versión: 03

GENERALIDADES DEL CONVENIO			
NUMERO DE PROCESO	IDERMETA-RE-039-2025		
No. CONTRATO	545/2025		
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL META		
	NIT. 8220025106		
	Rep. Legal FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO		
CONTRATISTA	C.C. No. 17.349.461 DE VILLAVICENCIO		
	LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META		
	NIT. 800023074-6		
OBJETO	R.L. JUAN ERNESTO TORRES OLIVEROS		
	C.C. No. 1.121.823.482 de Villavicencio		
	Garantizar la participación de la delegación de Levantamiento de pesas en el CAMPEONATO NACIONAL SUB-13, SUB-15, SUB-17 PRIMER CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES, buscando mejorar los procesos preparatorios y competitivos de los deportistas de alto rendimiento.		
VALOR CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$64.898.000.000) M/CTE		
CDP No.	519 DEL 29 DE JULIO DE 2025		
TERMINO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	1042 DEL 30 DE JULIO DE 2025		
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA SUBDIRECTOR TECNICO		
POLIZAS	Cumplimiento del Contrato	14-44-101241117	Desde julio 30/2025 hasta diciembre 11/2025
	Pago anticipado	14-44-101241117	Desde julio 30/2025 hasta diciembre 11/2025
	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	14-40-101074733	Desde julio 30/2025 hasta agosto 11/2025
	Póliza de accidentes personales	14-62-1000003821	Desde julio 30/2025 hasta agosto 07/2025
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	JULIO 30 DE 2025		
FECHA DE INICIO	JULIO 30 DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 09 DE 2025		

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron: **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA**, subdirector Técnico, en su calidad de SUPERVISOR y la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META**, representada por la presidente **JUAN ERNESTO TORRES OLIVEROS**, en su condición de contratista, con el propósito de finalizar el convenio de colaboración No. **545/2025**, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que IDERMETA, celebró el convenio de colaboración No. **545/2025** con acta de inicio suscrita el **30 de julio de 2025**, cuyo objeto, término de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato son los consignados en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: Que según el clausulado del convenio colaboración No. **545/2025**, al "SUPERVISOR" le corresponde, realizar el acta de inicio, informe de supervisión técnica, certificación de la prestación del servicio a satisfacción, acta de terminación y liquidación.

TERCERA: Que, revisada la documentación presentada por la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META**, el SUPERVISOR, suscribió el **INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO** de supervisión y la certificación de cumplimiento del convenio de colaboración No. **545/2025**, suscrito entre IDERMETA y la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META**.

CUARTA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 señala que los contratos de tracto sucesivo serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

QUINTA: Al término de la revisión del **INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE**, análisis técnico de llegada, certificado de asistencia al evento, certificado de permanencia, recibí de servicios, evidencias fotográficas físicas de cada una de las actividades, se

312

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-132
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE TERMINACION SUPERVISION PARA LIGAS DEPORTIVAS	Versión: 03

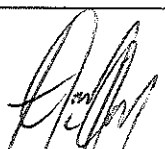
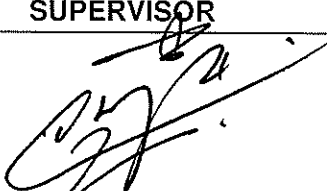
evidencia que la **LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META**, dio cumplimiento con la ejecución de las actividades en forma y tiempo de conformidad al objeto del mismo.

SEXTA: Que el JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, expidió con fecha **30 DE JULIO DE 2025**, el documento aprobando las garantías necesarias enunciadas en el convenio, por tanto, se ha cumplido con cada una de las garantías de Cumplimiento Entidades Estatales; Amparo de devolución del pago anticipado, Responsabilidad Civil Extracontractual y Accidentes personales.

SEPTIMA: Que, de conformidad con lo antes manifestado, las partes acuerdan suscribir la presente acta de terminación, dejando constancia que no existen divergencias, respecto de las obligaciones inherentes al convenio de colaboración No. 545/2025.

En este estado, las partes contratantes dan por terminado el CONVENIO en mención y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del mismo, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentar con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Villavicencio a los **un (01) días del mes de septiembre de 2025**.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
 LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL META NIT. 8000230746 Rep. Legal JUAN ERNESTO TORRES OLIVEROS C.C. No.1.121.823.482 de Villavicencio	 MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA Supervisor Convenio No. 545/2025 Subdirector Técnico

Elabora según modelo adoptado por el Instituto	Ana Olga Gómez Orozco	Cargo	Auxiliar Administrativo	Firma	
Revisó	Jason Ferney Cerquera Ramirez	Cargo	Contratista (Jurídico) CPS No.490/2025	Firma	